

# Conocimientos y habilidades sobre la inclusión educativa de personas con discapacidad en una Universidad Mexicana.

**Luis Jesús Ibarra Manrique**

Universidad de Guanajuato

**María Guadalupe Galván Martínez**

Universidad de Guanajuato

**Enoc Obed De la Sancha Villa**

Universidad de Guanajuato

**Sanjuana Cecilia Gutiérrez Gutiérrez**

Universidad de Guanajuato

## Aspectos metodológicos y contextuales generales

Investigación dialéctica transdisciplinar (Saavedra, 2009, 2012, 2014, 2018) con enfoque mixto (Creswell, 2003), utilizando una escala Lickert dirigida a Estudiantes para medición de actitudes así como preguntas abiertas, para identificar las condiciones para la inclusión educativa de personas con discapacidad desarrollada en la Universidad de Guanajuato, México, institución de sostenimiento público.

## Respaldo conceptual

La educación inclusiva implica disposición para la atención a la diversidad, para responder a las necesidades vigentes de incorporar, o reconocer, la atención de personas diversas en el hecho educativo, tanto en la escuela como en la sociedad en general; ello implica, entre otros, la diversidad sexual, condiciones de género, interculturalidad, migrantes, y la atención a las personas con discapacidad, y de manera puntual hablaremos entonces de “inclusión educativa para las personas con discapacidad” (Guajardo, 2019). En ésta última nos centramos para la presente investigación.

A lo largo del tiempo se ha estado identificando, y en consecuencia generando acuerdos tanto de política pública como de normatividad (UNESCO, OMS, SEP, UGTO) para atender a este importante grupo de personas, aunque delimitado a Educación Básica y poco a poco en Educación Media Superior. Existe una incipiente atención en Educación Superior, destacando Instituciones como Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidad Autónoma del Nuevo León, Universidad de Tlaxcala, Universidad Veracruzana, Universidad Tecnológica de Santa Catarina en Nuevo León y Universidad Tecnológica de San Juan del Río en Querétaro (Guajardo, 2019).

La Universidad de Guanajuato ya plantea acciones generales en sus políticas y normatividad (UGTO, 2019), y en recientemente se creó la Coordinación de Inclusión Social, quienes en vinculación con Cuerpos Académicos del Departamento de Educación, están generando acciones de apoyo a Estudiantes con Discapacidad a través de Servicio Social, en estos momentos con un Seminario de Inclusión

Educativa dirigido a la comunidad en general con la participación de personas destacadas en la temática, provenientes de diferentes instituciones de la entidad, de otros estados y de España.

De esta forma se está facilitando identificar las condiciones que se han generado para en consecuencia, con el apoyo de la comunidad educativa como informantes clave, proponer y desarrollar acciones de atención.

Es importante destacar que cuando se siguen acciones de inclusión educativa de personas con discapacidad, desde una teoría crítica de educación especial (Guajardo, 2019), se beneficia a la población en general. Dos ejemplo interesante son los siguientes: rampas y elevadores para acceso de personas con discapacidad motora beneficia además a personas con problemas de presión arterial y adultos mayores; alarmas sísmicas vibratorias para personas sordas son percibidas por cualquier persona, y en consecuencia benefician a la población en general; programas de software que transforman el texto en audio para apoyo a personas con discapacidad visual también son de beneficio para cualquier lector que gusta, o requiere, leer en cualquier lugar e inclusive que necesita “descansar” la vista ante la gran cantidad de información que se maneja actualmente.

Un referente fundamental es identificar la educación inclusiva como una condición universal, señalando “La educación o es inclusiva o no es educación”, considerándola en su relación fundamental de un Derecho Humano Universal incuestionable y por ende para todos, evidentemente para las Personas con Discapacidad. Es de reconocer que no se está dando pleno cumplimiento a ello pero que es básico y muy necesario estudiar la situación, identificarla plenamente, para plantear, y realizar, acciones concretas de solución.

De esta forma, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son las condiciones y necesidades de atención para las personas con discapacidad en la Universidad de Guanajuato?

Se identifican los siguientes objetivos, en primero lugar el general: Identificar las condiciones para la inclusión educativa de personas con discapacidad en la Universidad de Guanajuato, para plantear y realizar acciones de sensibilización así como de respuesta de atención.

Y los específicos: Identificar las condiciones para la Inclusión Educativa para personas con discapacidad en la Universidad de Guanajuato; Plantear y realizar algunas acciones de sensibilización.

Parte de un enfoque de Derechos Humanos para las personas con discapacidad a partir de los planteamientos internacionales, nacionales y de la propia institución en estudio (UNESCO, 2005; OEA-CIDH, 2013, Declaración de Salamanca, 1994, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2019; Ley General de Educación de México, 2019; Normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato, 2018 y el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guanajuato 2010-2020, publicado en el año 2010).

Considerando la discapacidad como una construcción social (Berger y Luckman, 1968) pero en dinamismo, con las complejidades de la vida actual (Morín, 2010) en plena adaptación “líquida” (Bauman, 2000).

## Resultados de la investigación

Encuesta aplicada a 147 estudiantes de distintas licenciaturas del Campus Guanajuato (Áreas: Ingenierías; Ciencias Sociales y Humanidades; Arquitectura, Arte y Diseño; Derecho, Política y Gobierno; Ciencias Naturales y Exactas), 51.6 % hombres y 48.4 % mujeres.

El 98% de quienes responden se ubicó en un rango de edad de 17 a 28 años (Media: 21.3 años, Desviación Stándar 2.3), 1% en edades mayores y 1% no brindó este dato. El 51.5% están inscritos en entre la primera y quinta inscripciones y el 48.5% entre la sexta y décima.

El 5% refirió tener alguna información específica sobre educación especial y el 11% tener convivencia cotidiana con personas con discapacidad (visual, motora, auditiva e intelectual), tanto en lo personal-social como en el ámbito escolar.

Se indagó respecto a los conocimientos sobre derechos humanos, políticas y normatividad, conceptos básicos de la discapacidad y estrategias de atención.

Los resultados son un conocimiento alto en cuanto a derechos humanos así como a política y normatividad; mientras que los conceptos básicos ocupa un lugar intermedio

En lo referente a estrategias específicas, manejo de habilidades para tratar a personas con discapacidad, denotan poco conocimiento y manejo.

De manera específica se anotan de forma textual algunas respuestas que consideramos representativas en torno a la importancia, necesidad e inclusive propuestas para fomentar y mejorar la inclusión educativa de estudiantes en situación de discapacidad en la educación superior:

- *Ayuda a crear un mejor ambiente e interacción con las personas de discapacidad*
- *Considero que es una buena iniciativa trabajar en ello porque todos debemos ser tratados por igualdad teniendo las mismas oportunidades*
- *Creo que hace falta trabajar mucho en este tipo de inclusión ya que muchas personas desconocemos como actuar o como ayudar a personas con discapacidades*
- *Creo yo que toda universidad debe tener apoyo aún que sea poco hacia las personas con alguna discapacidad pero que se esté preparado para cualquier situación*
- *Es algo necesario. La educación es un derecho para todos los seres humanos, sin importar raza, género, religión, y, sobre todo, sin importar si presentan alguna discapacidad*
- *Es bueno tomar en cuenta a las personas con discapacidad ya que merece también un buen trato y apoyo por parte de los demás.*
- *Es bueno ya que todas las personas tienen derecho a los estudios*
- *Es importante que exista una inclusión porque muchas personas no apoyan a las personas con discapacidad*
- *Es muy buena la aplicación de inclusión educativa para las personas que tienen diferentes tipos de discapacidad, pues es más fácil motivarse y perseverar en sus metas*
- *Es poca o nula y es un gran reto ser una persona con discapacidad en Guanajuato en general, en mi división (DDPG) no se presta para que pueda haber personas con esta condición por la forma arquitectónica*

- *Es un derecho de las personas con discapacidad el ser tomadas en cuenta para el diseño e impartición de procesos educativos*
- *Estoy de acuerdo, pero para esto las personas a su alrededor debemos conocer o involucrarnos un poco más en el tema para poder apoyarlos*
- *La educación es un derecho que todas y cada una de las personas tenemos sin importar nuestra condición*
- *Me parece una estrategia buena, ya que podemos aprender unos de otros, así mismo interactuar con ellos y ser parte de su desarrollo en conjunto.*
- *Pienso que todos independientemente de tener una discapacidad tenemos derecho a la educación*
- *Que es muy importante conocer acerca de cada una de las discapacidades para saber cómo actuar ante una situación así*
- *Que está bien, todos tenemos los mismos derechos*
- *Que habemos personas que no conocemos sobre el tema, y debería de haber más divulgación porque hay personas de mente cerrada y retrograda que piensan que las personas con discapacidad no son productivas o no saben hacer nada*
- *Yo pienso que se tiene que promover en las escuelas y capacitar de cierta forma a la comunidad educativa para que no haya ningún tipo de inconveniente cuando una persona con discapacidad quiera ingresar*

## Conclusiones y propuestas

Lo anterior nos lleva a planteamientos y propuestas de fortalecimiento de las primeras categorías y una actualización sólida al respecto de estrategias específicas, dirigidas a toda la comunidad.

Se identifican potencialidades en conocimiento de la normatividad y en la política relacionada con los derechos humanos y con la discapacidad, aunque al parecer queda limitado a aspectos teóricos e inclusive se denota que no impacta en el interés por aplicarlo en apoyar en situaciones cotidianas.

Derivado de lo anterior se identifica la necesidad de sensibilización hacia la inclusión educativa de personas con discapacidad en el ámbito universitario y en actualizarse en uso de estrategias didácticas.

Retomando palabras de García-Cedillo (2018, pp. 52-53), es necesario trascender a una educación inclusive radical cuyas características son:

- Busca proporcionar una educación de calidad a todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones personales, sociales o escolares (UNESCO, 2007).
- Se sustenta en el modelo social de la discapacidad (Cigman, 2007; Kauffman y Anastasiou, 2013).
- Hay oposición al concepto de “capacidad fija” (Florian, 2010), esto es, los docentes no deben determinar los límites intelectuales de sus alumnos, pues ello influye en sus expectativas y condiciona su práctica.
- Elimina el concepto de Necesidades Educativas Especiales (NEE) y lo sustituye por el de Barreras para el Aprendizaje y la Participación (Blanco, 2006, Ainscow, 2003).



- Evita la identificación de los sujetos con NEE, para evitar su discriminación y exclusión (Ainscow y Miles, 2008). Busca entonces la identificación de los obstáculos que enfrentan los grupos, no los alumnos en lo individual.
- No se hace evaluación psicopedagógica ni se identifican necesidades individuales, para evitar la discriminación de los alumnos. Se busca identificar los obstáculos, es decir, las Barreras para el Aprendizaje y la Participación que hay en el ambiente, a fin de eliminarlas (Booth y Ainscow, 2002).
- Todos los estudiantes deben estudiar en la escuela común, por tanto, deben tener acceso al mismo currículo. Deben trascenderse las adecuaciones curriculares y optar por metodologías para enseñar a la diversidad.
- No fomenta la participación de expertos al interior de la escuela. Como dicen Ainscow y Miles (2008), la escuela necesita docentes expertos, no expertos ajenos a la misma.
- Propone que todos los estudiantes estudien en las aulas comunes, implicando la desaparición de las escuelas de educación especial (Cigman, 2007).

## Bibliografía

Bauman, Z. (2004). Modernidad líquida. Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Berger, P., Luckman, T. (2003). Construcción social de la realidad. Argentina: Amorrortu.

Booth, T. y Ainscow, M. (2002). Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. Organización de Estados Americanos: España. ([http://www.uam.es/personal\\_pdi/stmaria/sarrio/DOCUMENTOS,%20ARTICULOS,%20PONENECLAS,/Guia%20para%20la%20evaluacion%20y%20mejora%20de%20la%20educacion%20inclusiva.%202003.pdf](http://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/sarrio/DOCUMENTOS,%20ARTICULOS,%20PONENECLAS,/Guia%20para%20la%20evaluacion%20y%20mejora%20de%20la%20educacion%20inclusiva.%202003.pdf)).

Carmona, A., Arámbula, L., Vallarta, G. (2002). Estrategias de atención para las diferentes discapacidades. Manual para padres y maestros. México: Editorial Trillas.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2019). [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_090819.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf).

Convención sobre los Derechos del Niño (1989). [https://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/CDN\\_06.pdf](https://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/CDN_06.pdf).

Creswell, J. (2003). Diseño de investigación. Enfoque cualitativo, cuantitativo y métodos mixtos. Traducción 2007 de Guzmán A. y Alvarado, J. 2a Edición. Universidad de Nebraska: Estados Unidos.

Diario Oficial de la Federación. (30-septiembre-2019). Ley General de Educación. México.

Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. (2016).

García-Cedillo, I. (2018). La educación inclusiva en la Reforma Educativa de México. Revista de Educación Inclusiva, 11(2), 49-62.



- Guajardo, E. (2019). Teoría de la complejidad, marco para la investigación de la equidad en la inclusión. Conferencia magistral en el "XIII Coloquio de Investigación Educativa. La investigación educativa: fundamentos para la inclusión y la equidad". Consejo Interinstitucional de Investigación Educativa en el Estado de Guanajuato: Guanajuato, México.
- Marco de Acción de Dakar Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes (2000). Recuperado de <https://web.oas.org/childhood/ES/Lists/Recursos%20Compromisos%20Mundiales/Attachments/20/9.%20Marco%20de%20Acci%C3%B3n%20de%20Dakar%20Educaci%C3%B3n%20para%20Todos.Pdf>
- Morin, E. (2004). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. México: UNESCO.
- Rodríguez-Martí, A., Compilador. (2017). Experiencias innovadoras inclusivas, retos y oportunidades. Universidad de Oviedo-UNESCO: España.
- Saavedra, M. (2018). Estrategia de investigación dialéctica transdisciplinaria. Presentación en Power Point en curso de 1er semestre de Doctorado en Formación de Formadores. Escuela Normal Superior de Michocán: México.
- Sañudo, L., Perales, R. y Pelayo, T. (2016). Educar en la diversidad Pensar global, actuar local. Red de Posgrados en Educación: México.
- Secretaría de Educación Pública (2006). Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial. México.
- Secretaría de Educación Pública (2017). Modelo Educativo. Equidad e inclusión. México.
- Secretaría de Educación Pública (2017). Nuevo Modelo Educativo. México. SEP. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/198738/Modelo\\_Educativo\\_para\\_la\\_Educacion\\_Obligatoria.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/198738/Modelo_Educativo_para_la_Educacion_Obligatoria.pdf).
- Secretaría de Educación Pública (2018). Aprendizajes clave para la educación integrada. México.
- Taylor, S. y Bogdan, R. (1994). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados. Paidós: España.
- Sevilla, D., Pavón, J. y Jenaro, C. (2017). Percepciones sobre la educación inclusiva: la visión de quienes se forman para docentes. Revista de Investigación Educativa 25. julio-diciembre. 84-113.
- Sevilla, D., Pavón, J. y Jenaro, C. (2018). Actitud del docente hacia la educación inclusiva y hacia los estudiantes con necesidades educativas especiales. Innovación Educativa. 18, septiembre-diciembre. 115-141.
- UNESCO. Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948). [https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf).
- UNESCO. Declaración Mundial sobre Educación para Todos. (Jomtien, 1990). [www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE\\_S.pdf](http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE_S.pdf).



Universidad de Guanajuato. (2019). Nueva reglamentación universitaria. <http://www.ugto.mx/reglamentacionuniversitaria>.

Universidad Técnica Particular de Loja. (2015). Diagnóstico del contexto sociofamiliar y de las necesidades formativas de padres y madres de familia para la inclusión social y la ciudadanía. Ecuador.